

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a SEIS de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Yolanda Alén Baquero, Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Begoña Ganuza Bernaola, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbegozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Marquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Excusó su asistencia el concejal Javier López Álvarez.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE ABRIL Y ORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2019.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA POR DORNIER SA. COMO CONSECUENCIA DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, E IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOLARDOS MÓVILES PARA UNA PEATONALIZACIÓN INTELIGENTE DEL CASCO ANTIGUO DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Carlos J. Arellano López, en representación de la empresa DORNIER SA en la que se reclama al Ayuntamiento de Estella-Lizarra el pago de la cantidad de 61.298,88 euros en concepto de reintegro de la indemnización abonada a los trabajadores que debieron ser despedidos como consecuencia de la decisión adoptada de

forma unilateral por parte del Ayuntamiento de poner fin al Contrato Administrativo de Concesión del servicio público de regulación del estacionamiento en la vía pública, retirada e inmovilización de vehículos, e implantación y mantenimiento de bolardos móviles para una peatonalización inteligente del casco antiguo de Estella-Lizarra, con efecto desde el día 3 de febrero de 2019.

Considera la empresa reclamante que dentro de los costes a los que debía hacer frente dentro del precio del contrato no se encontraba esta posibilidad de resolución unilateral del contrato, por lo que esa indemnización a cuyo pago se ha visto obligada debe serle reintegrada.

A la vista de lo expuesto, considerando que no obstante lo manifestado por DORNIER SA, el Contrato Administrativo de Concesión del que la entidad interesada ha sido adjudicataria hasta su extinción el día 3 de febrero de 2019 no ha sido objeto de resolución unilateral como pretende la mercantil, sino por cumplimiento del plazo de vigencia establecido en el contrato, adjudicado en 1999 con una duración de diez años prorrogables hasta un máximo de cinco más, por tanto no más allá del día 3 de febrero de 2014, por lo que no cabe hablar en ningún caso de acto unilateral de esta entidad local.

Teniendo en cuenta además que por Acuerdo de este Pleno de fecha 4 de octubre de 2012, el contrato debía finalizar el día 3 de febrero de 2013, con indicación de que el servicio debía continuar -como de hecho ha ocurrido- hasta la nueva adjudicación del contrato, en este caso la decisión de regular el estacionamiento por una fórmula distinta de la seguida, como le fue comunicado a DORNIER SA mediante acuerdo de 5 de julio de 2018.

Considerando además que frente a lo señalado en el escrito de reclamación, la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas disponía que los gastos que originaba la gestión del servicio ORA eran fijos, derivados de la contratación de personal, vestuario, equipamiento, y que en todo caso, las propuestas económicas debían garantizar que en ningún caso el servicio podía ocasionar gasto alguno al Ayuntamiento, y que la cláusula 3 impone al concesionario la totalidad de los gastos derivados de la disposición de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento del contrato, y por tanto también los derivados de su normal extinción, como es el caso.

Visto cuanto antecede, con el Dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda de fecha 31 de mayo de 2019, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este Pleno como órgano de contratación en el expediente al que se refiere la solicitud formulada, **SE ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por Carlos J. Arellano López, en representación de DORNIER SA por la que se reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 61.298,88 euros en concepto de reintegro de las indemnizaciones por extinción por cumplimiento del plazo, de los contratos de trabajo vinculados al Contrato Administrativo de Concesión del servicio público de regulación del estacionamiento en la vía pública, retirada e inmovilización de vehículos, e implantación y mantenimiento de bolardos móviles para una peatonalización inteligente del casco antiguo de Estella-Lizarra, y ello por entender que no siendo la resolución del contrato consecuencia de una decisión unilateral de contrato adoptada por este Ayuntamiento sino consecuencia de su normal extinción por pérdida de la vigencia pactada, no procede que el Ayuntamiento se haga cargo de cantidad alguna que corresponde a la concesionaria en los términos de la legislación vigente y del propio pliego.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa DORNIER SA, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el propio Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución.

- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la misma.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría e Intervención municipales a los efectos oportunos; y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS E IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOLARDOS MÓVILES PARA UNA PEATONALIZACIÓN INTELIGENTE DEL CASCO ANTIGUO DE ESTELLA-LIZARRA-, DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por la empresa DORNIER SA, adjudicataria del contrato “Gestión indirecta mediante concesión del servicio público de regulación del estacionamiento en la vía pública, retirada e inmovilización de vehículos, e implantación y mantenimiento de bolardos móviles para una peatonalización inteligente del casco viejo de Estella-Lizarra, se ha presentado la liquidación de cuentas correspondiente a los años 2018 y 2019, un saldo positivo, a favor del Ayuntamiento de 2.372,11 euros y 2.423,08 euros respectivamente.

Dispone el punto 4.2.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, que “*La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista*”.

En el punto 7 del referido pliego de cláusulas administrativas, en el último párrafo se establece que “*El Ayuntamiento de Estella no participará en la financiación de las obras ni en la subsiguiente explotación, ni asegurará al concesionario una recaudación o rendimiento mínimo, ni tampoco le otorgará subvención de ninguna especie.*”

Asimismo, el punto 13 del mismo pliego indica:

“*Son derechos de los concesionarios:*

(...)

b) Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio. Estas estarán constituidas exclusivamente por la cuantía de los precios recaudados, una vez deducidos el porcentaje ofertado al Ayuntamiento de los beneficios obtenidos”.

Considerando el fallo de la Sentencia 18/2018 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3, de Pamplona, de fecha 25/01/2018, en relación con los gastos de amortización en la cuenta de explotación, una vez finalizada la vida útil del bien indica: “*Finalmente y sobre la incidencia de la prórroga de las prestaciones vencido el contrato, como señala la parte demandada no es posible incluir como coste de amortización de los equipos más allá del tiempo de duración máxima prevista inicialmente el contrato. El coste de la maquinaria se amortiza anualmente teniendo en cuenta la duración del contrato, en este caso 10 años. Así se calculó en la oferta indicada. No procede incluir ese concepto con posterioridad porque cumplido el plazo, los elementos materiales se han de considerar plenamente amortizados y financiados.*”

Visto el informe de la Economista Municipal de fecha 25 de abril de 2019, donde indica que la liquidación de cuenta del año 2018 y 2019, presentadas por DORNIER SA son correctas y tienen saldo positivo 2.372,11 euros y 2.423,08 euros respectivamente.

A la vista de cuanto antecede, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 26 de abril de 2019, y en el ejercicio de la competencia atribuida al Pleno en virtud de la condición de órgano de contratación en el procedimiento al que se contrae la solicitud formulada, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el informe de la Economista Municipal de fecha 25 de abril de 2019, en relación de la liquidación de cuentas del año 2018 y 2019 del contrato de Gestión indirecta mediante concesión del servicio público de regulación del estacionamiento en la vía pública, retirada e inmovilización de vehículo, e implantación y mantenimiento de bolardos móviles para una peatonalización inteligente del casco viejo de Estella-Lizarra”.

2º.- Aprobar la liquidación de cuenta de los años 2018 y 2019 hasta el 4 de febrero de 2019, del referido contrato, con un saldo positivo de 2.372,11 euros y 2.423,08 euros y cuyos recibos son 1444703 y 1444711 respectivamente.

3º.- Igualmente aprobar el recibo 1444712, correspondiente a la concesión administrativa de 35 días de la referida gestión, por importe de 2.210,96 euros.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa DORNIER SA, para que proceda a pagar las indicadas liquidaciones en el plazo de 30 días hábiles desde su notificación.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención; y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Del Cazo -concejal del grupo municipal UPN-: Señor Alcalde, todavía no sabemos lo que nos cuestan las cámaras y hemos terminado la legislatura. Yo se lo he pedido varias veces que nos dijera cuánto cuestan las cámaras para que la gente sepa lo que va a costar la zona azul también, independientemente del funcionamiento.

Si, si, lo tiene que decir, claro, lo que cuesta, porque la gente se cree que es gratis y no va a salir gratis. Porque hay una persona, dejamos de recibir este dinero, en fin, tenemos que pagar las cámaras. Y eso yo creo que la gente lo debe saber. Eso forma parte de la transparencia,

Presidencia: Bueno, lo primero Sr. Del Cazo, indicarle que tiene luego un apartado de Ruegos y Preguntas, que esto es un acuerdo diferente a lo que está usted planteando y podría plantear esa pregunta en ese apartado. Y segundo, el coste del servicio ya se ha hecho público.

Sr. Del Cazo: Si, pero aquí no, yo creo que no, me parece, me parece.

Presidencia: Se ha hecho público. La gestión ahora mismo se ha arrendado durante un año y se han dado las cantidades. Yo ahora mismo las cantidades exactas no me acuerdo cuánto era, pero rondaban los 17.000 euros.

Sr. Del Cazo: ¿Y cuánto cuesta el personal, la persona que se ha contratado también? Se ha contratado a una persona para controlar también, y lo que dejamos de percibir también. Es que son varias cosas, lo que dejamos de percibir más lo que nos cuesta, el alquiler de las cámaras y el personal que ha contratado.

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Perdón, yo tengo que intervenir, como he llevado un poco el tema final de la instalación del nuevo sistema de ordenación del estacionamiento.

La persona no tiene que ver con las cámaras, es que si intenta un poco la pregunta, en otro día podremos hacer una respuesta. Las cámaras tienen un precio fijo que está claro, es público, salió aquí, es una cosa, cualquier factura, lo puede preguntar. Y la persona contratada no es para las cámaras, es para el conjunto del sistema. El tiene que encargarse de gestionar las listas blancas, de la comprobación, etcétera, y de la gestión del siguiente paso que es la gestión del aparcamiento en la zona de estacionamiento, perdón, en lo que es el casco viejo ¡eh!

Sr. Del Cazo: Pero está contratada

Sr. Etxabe: Si, pero no tiene que ver con las cámaras, es con todo el conjunto de la instalación, y es una contratación de un año, si.

Sr. Del Cazo: Si, si. Si tiene que ver con las cámaras. Y otra cosa, ¿ya funciona el sistema, ya se aplican sanciones y tal, o no?

Sr. Etxabe: No. Ahora mismo las sanciones, las primeras sanciones van a empezar a producirse en los próximos días, pero son de días anteriores ¡eh!, o sea, son de meses anteriores.

Sr. Del Cazo: Pero se ha contratado a una persona también para eso, con más funciones, pero también para eso.

Sr. Etxabe: No, no, no. Es para la implantación del programa de gestión.

Sr. Del Cazo: Bueno, lo mismo da al principio que al final.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MODELOS DE REGISTRO DE INTERESES, DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESULTANTE DE LAS ELECCIONES DEL 26 DE MAYO DE 2019.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Ante la próxima constitución de la Corporación municipal resultado de las Elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede la aprobación de un modelo de documento comprensivo del Registro de Intereses de los miembros electos de la Corporación, en el que se inscriben las declaraciones anuales de actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, de sus bienes patrimoniales y la participación en Sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, modelo que deberá ser presentado con carácter previo a la toma de posesión de cada una de las personas que vayan a integrar la nueva corporación municipal y diligenciado por el Secretario municipal para su incorporación al expediente de la sesión constitutiva, y ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Visto cuanto antecede, y a instancia de la Secretaría municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el modelo normalizado de Registro de Intereses de los miembros electos del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá para el mandato 2019-2023, modelo que deberán presentar todas las personas que han resultado elegidas con carácter previo a la toma de posesión como miembros de esta Corporación, y que una vez diligenciado por el Secretario se incorporará al expediente de la Sesión constitutiva que tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 2019.

Segundo.- Dado el carácter público del documento aprobado, indicar que una vez formalizado por cada uno de los miembros de la Corporación y diligenciado por el Secretario, se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá una vez efectuada la toma de posesión.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Municipal a los efectos oportunos.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

7.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Presidencia: Bueno, pues sino se formulan ruegos ni preguntas...

Sra. Alén -concejala no adscrita:- No te rías, es que me ha dicho que había que despedirse hoy.

Presidencia: No tiene por que, el día 12 tenemos un nuevo Pleno

Sra. Alén: Bueno, pues me despido, por si acaso me despido.

Presidencia: Yolanda (Sra. Alén), el día 12 tenemos un Pleno para aprobar las actas.

Sra. Alén: Ya, pero ahí el, aquel individuo, Geroa Bai joven, me ha dicho que había que despedirse hoy. Le digo, pero sino he traído nada, le digo bueno, pues, hala, pues lo digo así, sin más.

Sr. Ezcurra -concejal del grupo municipal Geroa Bai:- Despidete dos días Yolanda.

Sra. Alén: Que he estado muy a gusto. Que también he estado muy a gusto por el pequeño granico de arena que he podido dar a la ciudad, y he estado muy a gusto con todos, con todos, los compañeros, y con toda la gente también que viene normalmente a los Plenos, que se han portado muy bien conmigo. Y hasta la prensa también, se ha portado muy bien conmigo, o sea, todo el mundo. Y nada más.

Presidencia: Bueno, pues sino hay ninguna despedida más anticipada. Ah, ¿también te vas a despedir hoy?

Sra. Ruiz -concejala del grupo municipal EH Bildu:- Yo, como la Yolanda (Sra. Ruiz) también, por que la siguiente es de puro trámite, de aprobación de actas.

Y yo solamente quería decir que para mí es un honor formar parte de esta corporación, representar a una parte de la población de Estella, para mí es un honor, y estoy muy agradecida de esa oportunidad. Espero no haber decepcionado a las personas que depositaron su confianza en mí.

Y quiero dar las gracias también a los compañeros, a mis cuatro chicos, básicamente porque, bueno, han necesitado una buena dosis de paciencia conmigo y de empatía, y quiero decir que ha sido agradable trabajar con ellos, que ha sido muy positivo para mí y he aprendido mucho de ellos, gracias a los cuatro.

Quiero dar las gracias también al equipo de gobierno porque me parece que desde las diferencias ha sido un trabajo bonito, en el que se aprende ¿no?, en el que hemos compartido, hemos puesto las diferencias y las cosas que nos unen juntos, y hemos tratado y lo hemos conseguido, llegar a acuerdos que han facilitado hacer una legislatura más amable y además productiva, porque creo que también se trata de eso.

Al resto también, creo que personalmente, aunque hayamos tenido algunos rifirrafes puntuales, más con alguno que con otro, quiero daros las gracias porque también me habéis tenido que aguantar algunas cosas. Y en lo personal creo que no ha habido ningún problema.

Y luego quiero dar las gracias también a toda la gente que desde EH Bildu desde la calle, votantes o no votantes, han estado apoyándonos, trabajando, algunas de las personas estáis aquí, algunas no están, pero sabéis a quién me refiero, daros las gracias, porque creo que eso es lo que más

quiero transmitir, gracias, por la oportunidad, por el apoyo, por sostenerme cuando caía, por no tenerme en cuenta cuando gritaba, cuando renegaba.

Y también a los trabajadores de esta casa porque estoy segura que yo mi trabajo no lo hubiera podido hacer sin ellos y ellas. Y especialmente a José Luis (Secretario) que está aquí, que tiene una paciencia a prueba de bomba y un carácter genial, que ha facilitado mucho nuestra labor esta legislatura. Y a los trabajadores y trabajadoras, a todas, a todas de uno en uno.

Y también quiero decir que deseo lo mejor a esta ciudad porque yo reconozco que yo amo Estella, o sea, para mí, me gusta. Me gusta, deseo lo mejor, y deseo lo mejor al nuevo ayuntamiento porque creo que cuanto mejor lo hagan y acierten con los proyectos que propongan, mejor nos irá a todos. Así que básicamente, gracias.

Sra. Alén: Tú te lo habías estudiado ya ¿eh?, maja. Que tú ya te lo habías estudiado.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las TRECE horas y DIECIOCHO minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.